



**Ayuntamiento  
de Talavera de la Reina  
Oficialía Mayor**

Acta Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Enero de 2019

## ACTA

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### ASUNTO TRAMITE URGENTE

Previa declaración de urgencia que fue acordada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que componen este Organismo Colegiado, tal como exige el artículo 51 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, fue adoptado el siguiente acuerdo:

N.º 33 B.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ANTIFRAUDE Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES COMO ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL). APROBACIÓN

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Acción Comarcal, Fondos Europeos, Régimen Interior, Transparencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación en la que se pone de manifiesto:

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del MHAP, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina ha sido designado "Organismo Intermedio del FEDER", habiendo sido suscrito el correspondiente acuerdo con fecha 8 de enero de 2019.

Para la ejecución de la Estrategia DUSI, se ha creado la Unidad de Gestión, que ejercerá las funciones de "Organismo Intermedio Ligero" (OIL) para realizar las funciones de aprobación y selección de operaciones.

Asimismo se creará una Unidad de Coordinación de la Ejecución para la coordinación de las diferentes unidades ejecutoras, que será la CONCEJALÍA DE FONDOS EUROPEOS.

De igual manera se hace preciso establecer una serie de medidas antifraude, consistentes en:

-Declaración Institucional Pública del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

-Puesta de manifiesto de un Código ético y de conducta por parte de los empleados públicos con el contenido del Capítulo VI del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2015.



Acta Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Enero de 2019

**Ayuntamiento  
de Talavera de la Reina  
Oficialía Mayor**

-Constitución de una Comisión municipal antifraude, que debe llevar a cabo un ejercicio anual de autoevaluación del riesgo de fraude. Los miembros de dicha Comisión fueron nombrados mediante Resolución de Alcaldía de 20 de diciembre de 2018, ratificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2018, siendo constituida con fecha 9 de enero de 2019.

Con fecha 17 de enero de 2019 se ha procedido por dicha Comisión a realizar el ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude con las conclusiones que constan en el acta y en la documentación anexa.

La creación de esta estructura conlleva una serie de actuaciones e interrelaciones entre los diversos órganos que la componen que precisa de la aprobación de un manual de procedimiento para la ejecución de las funciones como Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones, garantizar un sistema de archivado y una pista de auditoría adecuados y garantizar un sistema de comunicaciones electrónicas.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con los términos de la propuesta, acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Declaración Institucional Pública del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en materia de antifraude.

Segundo.- Aprobar el manual de procedimiento para la ejecución de las funciones como Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones, garantizar un sistema de archivado y una pista de auditoría adecuados y garantizar un sistema de comunicaciones electrónicas.

Tercero.- Tomar conocimiento del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude llevado a cabo por la Comisión municipal antifraude.

Cuarto.- Tomar conocimiento del Código ético y de conducta por parte de los empleados públicos con el contenido del Capítulo VI del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2015.